



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## División de Ciencias Biológicas y de la Salud



H. Consejo Divisional

DCBS-J062/2022

Hermosillo, Sonora a 13 de junio de 2022

**DRA. MARÍA EUGENIA RENTERÍA MARTÍNEZ**

**DR. AARÓN ALBERTO MARTÍNEZ HIGUERA**

**DRA. MARTHA HORTENCIA MARTÍN RIVERA**

**DRA. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ ROBLES**

**DR. SAÚL RUÍZ CRUZ**

H. Jurado Evaluador Concurso de Evaluación Curricular

Universidad de Sonora

P r e s e n t e

Presidente

Secretario

Vocal

Vocal

Representante H. Comisión Dictaminadora

Con fundamento en los artículos 34, 35, 38, 85 y 92 del Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, tengo a bien **NOMBRARLES** integrantes del Jurado Evaluador para el **Concurso de Evaluación Curricular** Abierto en la categoría de Profesor de Asignatura para ocupar Horas Semana Mes con carácter determinado, en el Área de conocimiento del concurso de **1305 Seminario y trabajo de investigación**, convocado por el Departamento de Agricultura y Ganadería de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, con base en la Convocatoria **URC-DCBS-DAG-059**, publicada el 06 de junio de 2022, y nombramiento **aprobado por el H. Consejo Divisional** el día 06 de junio de 2022.

Cabe señalar la importancia de su participación en tiempo y forma en el concurso conforme a la normatividad institucional, lo que impactará positivamente en la selección y contratación del académico, así como en el desarrollo del programa educativo. Por lo anterior, en caso de que alguno de ustedes, detecta un potencial conflicto de interés con algún aspirante o concursante, se le pide lo informen a esta División. Finalmente, que de conformidad con el artículo 34 del EPA, el representante de oficio por parte de la **H. Comisión Dictaminadora**, coadyuvará en el cumplimiento del procedimiento del concurso sin emitir calificación en las evaluaciones académicas realizadas a los concursantes.

Una vez concluido el Concurso, y con base en lo establecido en el artículo 41 del EPA, el secretario del Jurado evaluador entregará el expediente del concurso a esta División a través de su correo oficial, incluyendo el dictamen final.

Al H. Jurado evaluador se le exhorta a desempeñar tal designación conforme a la normatividad vigente, con responsabilidad y anteponiendo en todo momento los intereses de esta División para la consecución de las metas de nuestra Institución.

**A T E N T A M E N T E**

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

*Juan Carlos Gálvez Ruiz*

**DR. JUAN CARLOS GÁLVEZ RUÍZ**

Presidente del H. Consejo Divisional



Se anexa: convocatoria URC-DCBS-DAG-059

C.c.e.p. Dirección de Recursos Humanos.

C.c.e.p. STAUS.

C.c.e.p. H. Comisión Dictaminadora.

C.c.e.p. Jefatura del Departamento de Agricultura y Ganadería

C.c.e.p. Expediente.

C.c.e.p. Minutario.